Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EXP. 4099-21

Resolución D.G.A.F. N° 1122

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO HASTA EL 20 % DEL CONTRATO N° 274/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766.

Asunción, 29 de setiembre del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. N° 3907/2021 del 29 de setiembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del monto hasta el 20 % del Contrato N° 274/2021, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766;

Que, en la misma nota refiere que el pedido obedece a la necesidad de dotar a las unidades de terapias intensivas emergentes de nuevas camas eléctricas con balanza para mejorar la calidad de atención de los pacientes en áreas críticas, considerando que el ítem 1 ha llegado a un alto porcentaje de su ejecución, acompañando a su presentación la Nota D.T.I. N° 4711/2021 de fecha 7 de setiembre de 2021, por la cual la Dirección de Terapias Intensivas solicita la ampliación de monto del referido contrato y adjunta una posible distribución de las camas conforme a las necesidades de las regiones sanitarias dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

Que, se constata que el Contrato N° 274/2021 fue suscrito por las partes en fecha 22 de junio de 2021 con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, condición que aún no ha operado conforme se desprende del MEMORANDO D.F. N° 396/2021 de fecha 29/09/2021, el cual informa que no se visualizan pagos realizados a favor de la firma SOLUMEDIC S.A., en virtud del Contrato N° 274/2021;

Que, al tiempo de la modificación planteada, se encuentra dentro del plazo de los doce meses estipulado por la Ley N° 2051/2003, Art. 63 que dice: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*"

Que, a través de la nota presentada el 22 de setiembre de 2021, la firma SOLUMEDIC S.A., ha expresado su conformidad acerca de la ampliación de monto planteada;

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dpto. Control de Administración Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rita Villalba Noguera
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1122

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO HASTA EL 20 % DEL CONTRATO N° 274/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766.

29 de Setiembre de 2021.-

Hoja 02/03

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el N° 4599/2021 con fecha de emisión 7 de setiembre de 2021, por un monto de guaraníes seiscientos sesenta y seis millones (Gs. 666.000.000).;

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen – D.O.C. N° 813/2021, del 29 de setiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia;

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación del monto hasta el 20 % del Contrato N° 274/2021, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación del monto hasta el 20 % del Contrato N° 274/2021, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	LINET	REPUBLICA CHECA	UNIDAD	50	66.600.000	10	666.000.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 666.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES)

...//...

Lic. Mirta Santos, Jefa
Dirección de Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1122

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO HASTA EL 20 % DEL CONTRATO N° 274/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N° 385.766.

29 de setiembre de 2021.-

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **AUTORIZAR** al Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 4°. **ORDENAR** que la firma SOLUMEDIC S.A, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
30 SET. 2021
FECHA: HORA: 14:56
Nº 172829/20 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Acosta Santos, Jefa
Dirección Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social